

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y

CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

En desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador ha acordado, en su sesión de 16 de octubre de 2026, hacer público los parámetros para la valoración o calificación del cuarto ejercicio, en aplicación de la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban las bases generales y los programas que han de regir los procesos selectivos para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas-BOE» de 28 de noviembre de 2023-.

1º El cuestionario de 10 preguntas que el Tribunal calificador propondrá, tendrá **presente que el primer bloque es más numeroso y tiene carácter general en todas las pruebas de acceso al sector público.**

Los dos bloques de materias del programa son:

- Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea.
- Control interno y contabilidad del Sector Público.

2º La segunda parte consistirá en el desarrollo, en un tiempo máximo de tres horas, de **dos temas elegidos al azar** del programa de las oposiciones, uno de cada uno de los siguientes bloques:

- Derecho Presupuestario, Actividad económico- financiera del Sector Público.
- Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo.

3º De acuerdo con las bases mencionadas el **cuarto ejercicio** se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una **calificación mínima de 20 puntos**. Cada una de las **dos partes** se calificará entre 0 y 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 8 puntos en cada una de ellas. En la **segunda parte**, cada uno de los temas se calificará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de ellos.

4º La valoración individual de cada una de las cuestiones y de los temas que configuran el ejercicio, se realizará por cada miembro del Tribunal en base, entre otros, a los siguientes criterios:

- Se valorará la **sujeción del contenido de la respuesta** al enunciado de la cuestión a la que responde.
- Se apreciará la **exposición y desarrollo de los puntos esenciales** que han de integrar la respuesta.
- Se evaluará la **ausencia de errores de concepto** en las respuestas aportadas.
- Se valorará la **claridad y la redacción** en la exposición realizada.
- Se valorará la **capacidad de síntesis** y análisis en la redacción efectuada por el aspirante.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Vº Bº Dª. LAURA OCAMPOS CRESPO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

D. FERNANDO CLEMENTE DE ANTONIO

Firmado por OCAMPOS CRESPO LAURA -
***5799** el día 21/10/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

05235088N
FERNAND
O
CLEMENT
E (R:
G7964342
5)

Firmado digitalmente por
05235088N FERNANDO
CLEMENTE (R: G79643425)
DN: C=ES, CN=05235088N
FERNANDO CLEMENTE (R:
G79643425), GN=FERNANDO, O=
ASOC DE CUERPOS
SUPERIORES DE LETRADOS Y
AUDITORES DEL TRIBUNAL DE
Cuentas, SN=CLEMENTE DE
ANTONIO, description=
Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO
1/103474/18062026095511,
organizationIdentifier=VATES-
G79643425, serialNumber=IDCES-
05235088N
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2026.10.22 10:39:44+02'00'
Foxit PDF Editor Versión: 2026.2.1